

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

Sin Vigencia

(OTÓRGUESE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN "UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" UNEH)

DECRETO A.N. N°. 5697, aprobado el 19 de mayo de 2009

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 97 del 27 de mayo de 2009

DECRETO A. N. N°. 5697

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN "UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS"**. Quien se podrá identificar simplemente con las siglas **UNEH**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua.

Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Art. 3 La **ASOCIACIÓN "UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS"**. Quien se podrá identificar simplemente con las siglas **UNEH**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil nueve. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Nota: En la publicación de La Gaceta, Diario Oficial de esta norma se publicaron los artículos números 2, 3, y 4 de manera abreviada, solamente al artículo 1 fue escrito toda la palabra artículo.